

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00382-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS informándole que el apoderado solicita se impulse el proceso. Así mismo le informo que se corrió traslado de la liquidación y la contra parte guardó silencio. Riohacha, D. T. y C., Noviembre 18 de 2020.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	JENNIFER PAOLA AGUILAR OSORIO.
DEMANDADO	RAFAEL PINTO GOMEZ.
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00382-00

Visto el anterior informe secretarial, APRUEBESE en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito